



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1687-2019-UTEA-CU

Abancay, 24 de setiembre de 2019.

VISTO:

Oficio N° 297-2019-UTEA-FC-LHS-ADM., del 23 de setiembre de 2019, del Administrador de la Filial Cusco, de la Universidad Tecnológica de los Andes, que solicita contratación del personal de tópicos del local Grau, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inciso 59.03 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, entre otras, autorizar los actos y contratos que atañen a la Universidad y resolver todo lo pertinente a su economía, de conformidad con el art. 24 inciso 24.3 del Estatuto Universitario, y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 297-2019-UTEA-FC-LHS-ADM., del 23 de setiembre de 2019, el Administrador de la Filial Cusco, de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita contratación de la Licenciada en Enfermería, Mónica HUAMANÍ RAMOS, como responsable del tópico del local Grau, adjuntando para tal efecto, el currículum vitae documentado;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria llevada a cabo el 13 de setiembre de 2019, Acordó: *Autorizar la contratación de responsable de Tópico del local Grau de la filial Cusco, de la Universidad Tecnológica de los Andes.* En consecuencia, estando a la petición del Administrador de dicha filial, autorizar la contratación para dicho cargo, a la Licenciada en Enfermería, Mónica HUAMANÍ RAMOS, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2020, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad y continuidad del servicio complementario a favor de los estudiantes; adjuntando para tal efecto, el currículum vitae; en consecuencia, es procedente emitir la resolución correspondiente;

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 13 de setiembre de 2019, y **APROBAR** la contratación de la Licenciada en Enfermería, **Mónica HUAMANÍ RAMOS**, como Responsable de Tópico del local Grau, de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2020, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad y continuidad del servicio complementario a favor de los estudiantes, con la remuneración de acuerdo a la escala de remuneraciones de la Universidad y el nivel profesional.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"

...viene de pág. 1. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1687-2019-UTEA-CU. (Pág. 2)

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Dirección General de Administración, Sub-Dirección de Recursos Humanos, y demás instancias de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que realicen las acciones de su competencia para el estricto cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



[Signature]
Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/Mjcg.